

Ley Nº 16.042

REPÚBLICA DE ITALIA

SE DESIGNA LA ESCUELA Nº 44 DE PASO CASTRO, DEPARTAMENTO DE RIVERA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Designase con el nombre de "República de Italia" la Escuela Nº 44, de Paso de Castro, departamento de Rivera, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de mayo de 1989.

LUIS A. HIERRO LÓPEZ, Presidente. Hector S. Clavijo, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 de mayo de 1989.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. ADELA RETA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.